



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 286 /2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA 579/2023 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”».

Asunción, 27 de abril de 2026.

VISTA Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y la Resolución General CONES N° 25/2025;

CONSIDERANDO Que, la Universidad Nacional de Asunción (UNA), ha presentado la Nota UNA N° 0234/2026, mediante la cual solicita la rectificación de la Resolución CONES N° 579/2023, en su artículo 1° en el apartado “año de implementación”, a fin de que se realice la rectificación por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, la Resolución CONES N° 579/2023 en su artículo 1°, ítem 1 en el apartado año de implementación se registra “2002” debiendo ser “1992.

Que, teniendo en cuenta la solicitud de rectificación, realizada por la UNA, la Dirección de Gestión de Proyectos emitió el Informe Técnico N° 13/2026, al igual que la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DJ N° 16/2026, en los que consideran procedente y jurídicamente viable acceder a la solicitud de rectificación presentada.

Que, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución General CONES N° 25/2025, resolvió otorgar la rectificación de la Resolución N° 579/2023.

POR TANTO, El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 286/2026

«POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA 579/2023 “POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”».

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el artículo 1° de la 579/2023 POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY 4995/2013, OFERTAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERDIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA)”, quedando consignado adecuadamente, conforme al siguiente detalle:

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMA	SEDE	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Nacional de Asunción (UNA)	Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales - Rectorado	Especialización en Gineco-Obstetricia	Sede Central - Campus San Lorenzo	Especialista en Gineco-Obstetricia	Año: 1992	Actualizar Oferta, cumplimiento disposiciones indicadas, en la Resolución 515/2020

Artículo 2°. **DEJAR** sin efecto la Resolución Particular CONES N° 758/2025.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES

VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.

